MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TÉCNICO N°12/2024
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID-DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N°02
AL CONTRATO S.G MINISTRO N°147/2021
CONTRATOS DE PRÉSTAMO CAF Y BID N°4.402/OC-PR

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N°9 Y ACCESOS, TRAMO 1, LOTE 2. ID N°382.547

Asunción, 05 de abril de 2024

Con relación al Expediente MEU N°12.460/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, ingresado por la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., responsable de la prestación de los **Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 2**, ID N°382.547, a través del cual solicita dar inicio al proceso para la aprobación del Convenio Modificatorio N°02 al Contrato S.G. Ministro N°147/2021, suscrito el 24 de mayo del 2021 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., financiado con los Contratos de Préstamo CAF y BID N°4.402/OC-PR y 2.935/BL-PR, y presenta la propuesta de Documentación Técnica para la modificación, basada en la *Cláusula 2.6. Modificación* de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

La Supervisión de Obras del MOPC, a través de su Informe Técnico de fecha 02 de abril de 2024, manifiesta haber analizado y verificado la Documentación Técnica, y recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N°02 al Contrato S.G. Ministro N°147/2021 de la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA.

Asimismo, en el marco de lo establecido en las **Condiciones Generales del Contrato (CGC) Cláusula 2.6. Modificación**: *"Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte".*

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°02 AL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

Las modificaciones previstas en el presente Convenio Modificatorio N°02 se producen, en primer lugar, por el desfasaje existente entre la fecha de finalización de los Servicios de Consultoría para las Obras de Habilitación de la Fiscalización (01 de junio de 2023) y la fecha de finalización de las Obras de Habilitación de la Contratista (21 de junio de 2023), y, en segundo lugar, debido a la extensión del plazo de ejecución de las Obras de Habilitación, que contempla la ampliación de participación del personal profesional, técnico y administrativo, así como también la ampliación de los recursos necesarios para dar continuidad a los Servicios de Fiscalización proveídos por la Consultora, debido a la prórroga por lluvias y sus consecuencias concedida a la Contratista CONSORCIO RUTA 9 TRANSCHACO a través de una Orden de Ejecución, comunicada en fecha 31 de mayo de 2023 mediante Nota DV N°1.304/2023, la cual implica una prórroga de 117 (ciento diecisiete) días del plazo contractual estipulado en el Contrato Original, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Habilitación el 26 de septiembre de 2023 y, por consiguiente, amplía también los servicios de fiscalización, atendiendo la necesidad de la Contratante de contar con un adecuado control de los trabajos que fueron realizados por la Contratista de Obras.

2. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N°02 DE LA FISCALIZACIÓN

El presente Convenio Modificatorio N°02 tiene como objetivo "Ampliar el programa de trabajo para la Prestación de los Servicios de Consultoría", que implica la ampliación del plazo y monto del Contrato.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

3. ALCANCE DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°02 DE LA FISCALIZACIÓN

La presente propuesta de Convenio Modificatorio N°02 se basa en las exigencias establecidas en la Parte I. Sección 5. Términos de Referencia. Numeral 2. Objetivos de la Consultoría, Subcláusula 2.1 Objetivo General del Contrato y 2.2 Objetivos del Contrato, así como en el Numeral 3. Alcance de los Objetivos del Contrato.

En tal sentido, a través de la Nota DV N°792/2021 de fecha 01 de junio de 2021, el Contratante ha impartido la ORDEN DE PROCEDER para la ejecución de los "Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 2", estableciendo que en fecha 01 de junio de 2021 se inicia el cómputo del plazo de 24 (veinticuatro) meses de ejecución de los Servicios de Fiscalización previstos para la Etapa de Obras de Habilitación, el cual feneció el 01 de junio de 2023.

En fecha 31 de mayo de 2023, por medio de la Nota DV N°1.304/2023, el Contratante ha comunicado a la Fiscalización la aprobación de la prórroga de 97 (noventa y siete) días por lluvias y sus consecuencias, otorgada a la Contratista CONSORCIO RUTA N°9 TRANSCHACO, para la ejecución de las Obras de Habilitación, estableciéndose como nueva fecha de terminación de las Obras de Habilitación el 26 de septiembre de 2023.

En fecha 26 de junio de 2023, por medio de la Nota DV N°1.634/2023, el Contratante ha solicitado la continuidad de la Fiscalización de la ejecución de las Obras de Habilitación hasta el 26 de septiembre de 2023, en concordancia con la prórroga otorgada a la Contratista por lluvias y sus consecuencias, periodo de tiempo que es incorporado al Contrato de Consultoría a través de la presente propuesta de Convenio Modificatorio N°02.

Asimismo, el presente Convenio Modificatorio contempla las ampliaciones de participación del personal profesional, técnico y administrativo; así como la ampliación de los recursos necesarios para darle continuidad a los Servicios de Fiscalización de las Obras de Habilitación.

4. VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

El presente Convenio Modificatorio N°02 representa un aumento de **Gs. 1.070.281.060 (guaraníes mil setenta millones doscientos ochenta y un mil sesenta) IVA incluido**, equivalente al **4,97%** respecto al monto del Contrato Original de Gs. 21.553.592.363 (guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres) IVA incluido, siendo el monto total a pagar por los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 2, la suma de **Gs. 22.623.873.423 (guaraníes veintidós mil seiscientos veintitrés millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés guaraníes) IVA incluido.**

VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL DEL CM N°02 RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL			
Contrato	**Incremento IVA incluido (Gs.)**	**Monto Total IVA incluido (Gs.)**	**% de Incremento con relación al Monto Contractual Original**
Contrato	----	21.553.592.363	----
Contrato + CM N°01	----	21.553.592.363	----
Contrato + CM N°02	1.070.281.060	22.623.873.423	4,97%
TOTAL	**1.070.281.060**	**22.623.873.423**	**4,97%**

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

5. PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL

Los plazos del Contrato Original y los modificados a través del Convenio Modificatorio N°01 y N°02 son los siguientes:

- **Plazo Contractual Original:** El plazo total del Contrato es de 72 meses, estableciéndose un plazo parcial de 24 meses para la ejecución de las Obras de Habilitación, y un plazo de 48 meses para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento.
- **Orden de Proceder:** 01 de junio de 2021
- **Plazo de Fiscalización de las Obras de Habilitación Original:** 24 meses
- **Fecha de Finalización de la Fiscalización de las Obras de Habilitación Original:** 01 de junio de 2023
- **Plazo del Convenio Modificatorio N°01:** Sin variación
- **Plazo del Convenio Modificatorio N°02:** 117 días (3,90 meses)
- **Plazo de Fiscalización de las Obras de Habilitación Modificado:** 27,90 meses
- **Fecha de Finalización de la Fiscalización de las Obras de Habilitación Modificada:** 26 de septiembre de 2023.

Por tanto, en el Convenio Modificatorio N°02, conforme a las justificaciones presentadas por la Consultora y avalada por el Supervisor de Obras del MOPC, se contempla una ampliación de 117 (ciento diecisiete días) días, equivalente a 3,90 meses, para el plazo de Fiscalización de las Obras de Habilitación que, contados a partir de la Orden de Proceder, emitida en fecha 01 de junio de 2021, queda establecida como fecha de finalización de la Fiscalización de las Obras de Habilitación el **26 de septiembre de 2023** y se mantiene el plazo de Fiscalización de los Servicios de Mantenimiento en 48 meses.

6. OTROS ASPECTOS

La Documentación Técnica que forma parte del Convenio Modificatorio N°02 de la Fiscalización se anexa a la presente:

1. Expediente MEU N°12.460/2024
   - 1.1. Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°02.
   - 1.2. Formulario PER-2 – Convenio Modificatorio N°02 – Resumen de Precios
   - 1.3. Formulario PER-3 – Convenio Modificatorio N°02 – Desglose de Precios por Actividad
   - 1.4. Formulario PER-4(b) – Convenio Modificatorio N°02 – Desglose por Remuneraciones – Duplicación y Rehabilitación
   - 1.5. Formulario TEC-7 – Convenio Modificatorio N°02 – Calendario de Actividades del Personal
   - 1.6. Formulario PER-5 – Convenio Modificatorio N°02 – Desglose por Gastos Reembolsables – Duplicación y Rehabilitación

En atención a lo mencionado, la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA. elaboró la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°02 al Contrato SG Ministro N°147/2021, que cuenta con la conformidad del Supervisor de Obras del MOPC, a través de su Informe Técnico de fecha 02 de abril de 2024, y de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID–DV que, luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos en el Informe Técnico que se complementa:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Supervisor de Obras del MOPC comprobó los objetivos del Convenio Modificatorio N°02 y aprobó las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias, presentadas en la Documentación Técnica por la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., expresando su conformidad, a través del Informe Técnico de la Supervisión de fecha 02 de abril de 2024.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Validad

2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo del Servicio de Fiscalización, el mismo se encuentra justificado para ajustar la duración del servicio a la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
4-	☑	☐	Existe correspondencia del Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización con las modificaciones y/o justificaciones que hacen al Servicio de Fiscalización y el Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización vigente.
5-	☑	☐	Línea Presupuestaria: **12-13-2-1-57-OG-521-FF-20-405**
6-	☑	☐	Informaciones Adicionales (Copias de: Contrato, Orden de Proceder, Orden de Inicio, Convenio Modificatorio N°01, Nota DV N°1.304/2023, Nota DV N°1.634/2023)

7. CONCLUSIONES

Considerando que, resultó necesario el adecuado control de la ejecución de las Obras en los plazos que sobrepasaron a los originalmente establecidos, para los que se contó con todos los recursos de personal y de equipos e instalaciones ofertados por la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., los que, a su vez, vienen siendo efectivamente utilizados por la Consultora en la prestación de los Servicios de Fiscalización, corresponde la ampliación del alcance de dichos Servicios y el pago respectivo por los servicios prestados.

En conclusión, luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV, de acuerdo al presente Informe Técnico, dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas MOPC, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N°02 al CONTRATO S.G. MINISTRO N°147/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) y la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA. para la prestación de los "Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 2"; y remite los documentos a consideración del Director de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. ALEJANDRO BORDÓN
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N°02 se corresponde con las necesidades reales de ampliación del alcance de los Servicios de Fiscalización y el pago respectivo por dichos servicios.

Por tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la propuesta de Convenio Modificatorio N°02 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

ING. RENE PERALBO
Director
Dirección de Vialidad

49 (cuarenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID-DV

OBRA: Llamado MOPC N°66/2020. Contrato SG MINISTRO N°147/2021 "Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N°9 y Accesos. Tramo 1, Lote 2". ID N°382.547

TEMA: Propuesta de Convenio Modificatorio N°02 - Fiscalización ETEL ESTUDOS TECNICOS LTDA.

FECHA: 02 de abril de 2024

CONCORDANCIA

La presente propuesta de Convenio Modificatorio N°02 de la Firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., responsable de la fiscalización del Llamado UEP MOPC N°46/2020. Contrato SG MINISTRO N°421/2020 "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N°9 y Accesos. Lote 2". ID N°382.545, bajo el contrato de consultoría del **Llamado MOPC N°66/2020. Contrato SG Ministro N°147/2021 "Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N°9 y Accesos. Tramo 1, Lote 2". ID N°382.547**, se presenta en base a lo establecido en la Parte II. Condiciones Generales del Contrato (CGC), Cláusula 2, Subcláusula 2.6 Modificación del Contrato de Consultoría.

ALCANCE

La presente propuesta de Convenio Modificatorio N°02 se basa en las exigencias establecidas en la Parte I. Sección 5. Términos de Referencia. Numeral 2. Objetivos de la Consultoría, Subcláusula 2.1 Objetivo General del Contrato y 2.2 Objetivos del Contrato, así como en el Numeral 3. Alcance de los Objetivos del Contrato.

En ese sentido, a través de la Nota DV N°792/2021 de fecha 01 de junio de 2021, el MOPC ha impartido la ORDEN DE PROCEDER para la ejecución de los "Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 2", estableciendo que en fecha **01 de junio de 2021** se inicia el cómputo del plazo de 24 (veinticuatro) meses de ejecución de los Servicios de Fiscalización previstos para la Etapa de Obras de Habilitación, el cual feneció el **01 de junio de 2023**.

En fecha 31 de mayo de 2023, por medio de la Nota DV N°1.304/2023, el MOPC ha comunicado a la Fiscalización la aprobación de la prórroga de 97 (noventa y siete) días por lluvias y sus consecuencias, otorgada a la Contratista Consorcio Ruta N°9 Transchaco, para la ejecución de las Obras de Habilitación, estableciéndose como nueva fecha de terminación de las Obras de Habilitación el **26 de septiembre de 2023**.

En fecha 26 de junio de 2023, por medio de la Nota DV N°1.634/2023, el MOPC ha solicitado la continuidad de la Fiscalización de la ejecución de las Obras de Habilitación hasta el **26 de septiembre de 2023**, en concordancia con la prórroga otorgada a la Contratista por lluvias y sus consecuencias, periodo de tiempo que es incorporado al Contrato de Consultoría a través de la presente propuesta de Convenio Modificatorio N°02.

Ing. Patricia Zalazar
Supervisora de Obra - MOPC

47 (cuarenta y siete)

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de Convenio Modificatorio N°02 se origina primeramente en base al desfasaje de **20 (veinte) días** entre la fecha de finalización del Servicio de Consultoría para las Obras de Habilitación de la Fiscalización (01 de junio de 2023) y la fecha de finalización de las Obras de Habilitación de la Contratista (21 de junio de 2023), así como también en la Orden de Ejecución por lluvias y sus consecuencias, otorgado a la Contratista Consorcio Ruta 9 Transchaco mediante Nota DV N°1.304/2023, en la cual se aprueba la prórroga de **97 (noventa y siete) días** para la ejecución de las Obras de Habilitación, y a la Nota DV N°1.634/2023 donde el MOPC comunica que se requiere la continuidad de los servicios de fiscalización hasta la finalización del plazo de las Obras de Habilitación correspondiente a la fecha 26 de septiembre de 2023, por lo que surge la necesidad de ampliar en **117 (ciento diecisiete) días** el periodo de los Servicios de Fiscalización, en concordancia con el nuevo plazo establecido para la Contratista de Obra.

En correspondencia con el Cronograma Físico Financiero de las Obras de Habilitación y en vista a la importancia y la necesidad del debido control de las obras, la fiscalización tuvo una presencia permanente y continua, desarrollado las actividades de verificación, control y aprobación de las obras ejecutadas.

En base al trabajo desarrollado por la Fiscalización, se **disminuyó** la cantidad de hombre/mes del personal técnico de la obra y se **redujeron** los Gastos Reembolsables, en el periodo de tiempo solicitado a través del presente Convenio Modificatorio N°02.

VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

El presente Convenio Modificatorio N°02 representa un aumento de **Gs. 1.070.281.060 (guaraníes mil setenta millones doscientos ochenta y un mil sesenta)** IVA incluido, equivalente al **4,97%** respecto al monto del Contrato Original de Gs. 21.553.592.363 (guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres) IVA incluido, siendo el monto total a pagar por los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N°9 y Accesos, Tramo 1, Lote 2, la suma de **Gs. 22.623.873.423 (guaraníes veintidós mil seiscientos veinte y tres millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y tres guaraníes)** IVA incluido.

VARIACIONES DEL MONTO CONTRACTUAL DEL CM N°02 RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL			
Contrato	**Incremento IVA incluido (Gs.)**	**Monto Total IVA incluido (Gs.)**	**% de Incremento con relación al Monto Contractual Original**
Contrato	----	21.553.592.363	----
Contrato + CM N°01	----	21.553.592.363	----
Contrato + CM N°02	1.070.281.060	22.623.873.423	4,97%
TOTAL	**1.070.281.060**	**22.623.873.423**	**4,97%**

Ing. Patricia Zalazar
Supervisora de Obra - MOPC

46 (cuarenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VARIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de los Servicios de Fiscalización queda establecido conforme al siguiente detalle:

- **Plazo Contractual Original**

Plazo Contractual Original	**72 meses**
Plazo de la Etapa de Obras de Habilitación	24 meses
Plazo de la Etapa de los Servicios de Mantenimiento	48 meses

- **Plazo Contractual Modificado**

Plazo Contractual Modificado	**75,90 meses**
Plazo de la Etapa de Obras de Habilitación Original	24 meses
Plazo de la Etapa de Obras de Habilitación según CM N°01	Sin variación
Plazo de la Etapa de Obras de Habilitación según CM N°02	3,90 meses
Plazo total de la Etapa de Obras de Habilitación	27,90 meses
Plazo de la Etapa de los Servicios de Mantenimiento	48 meses

Con lo cual, los plazos modificados para la Etapa de Obras de Habilitación según el presente Convenio Modificatorio N°02 quedan definidos de la siguiente manera:

Orden de Proceder	01 de junio de 2021
Fecha de Finalización Etapa de Obras de Habilitación Original	01 de junio de 2023
Fecha de Finalización Etapa de Obras de Habilitación – CM N°01	01 de junio de 2023
Fecha de Finalización Etapa de Obras de Habilitación – CM N°02	26 de septiembre de 2023

CONCLUSIÓN

La documentación técnica que hace a la propuesta de Convenio Modificatorio N°02 ha sido analizada y verificada en todos sus puntos, por lo que esta Supervisión de Obras no pone reparos al contenido del mismo, atendiendo que se ajusta plenamente a las necesidades anteriormente registradas en las Obras de Habilitación.

En mérito de todo lo expuesto más arriba, esta Supervisión de Obras eleva a su consideración la propuesta de Convenio Modificatorio N°02, y recomienda proseguir con los trámites administrativos de aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02, salvo mejor parecer.

Ing. Patricia Zalazar
Supervisora de Obra - MOPC